

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, de MONT de 1997.
Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 3,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo, a partir del 5 de mayo del corriente año y por el término de seis (6) meses, al escribiente auxiliar de la Dirección de Informática, señor Ricardo Quesada (art. 34 del R.L.J.N.).

Registrese, hágase saber y archivese.-

04

NICOLAS ALFREDO REYES -

ADMINISTRATE - FIVE DELLA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN